

**CARÁTULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EL CONCURSO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DEL CONTRATO PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD URBANIZATORIA UU5 DEL ARI TXABARRI EL SOL DE SESTAO PARA LA SOCIEDAD SESTAO BERRI, SAMP.**

Tipo de Contrato: CONTRATO DE OBRAS

Procedimiento: SIMPLIFICADO, ABIERTO

**I.- CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACION**

**1.- OBJETO DEL CONTRATO.**

1.1.- Necesidades administrativas a satisfacer mediante el contrato y factores a tener en cuenta

El objeto de la presente licitación es la contratación de la realización de las obras de urbanización de la Unidad Urbanizatoria UU5 del ARI TXABARRI EL SOL, de Sestao. Concretamente la urbanización del ámbito de actuación recogido en el Plano A.02. La citada obra comprende un ascensor urbano y la urbanización de la Plaza Vicente Díez.

Todo ello según proyecto de ejecución de los Arquitectos Jon Laurenz Senosiain (Número Colegiado del COAVN 2.768) y Jone Belausteguigoitia Garaizar (Número de Colegiado del COAVN 3.030) en representación de LURSTUDIO KOOP. ELKARTE TXIKIA, de julio de 2023.

**1.2.- Definición**

Urbanización y ascensor urbano de la obra de urbanización de la Unidad urbanizatoria UU5 y la Plaza Vicente Díez.

**1.3.- División por lotes:**

No





# sestaOBERRI

## 1.4.- Código de la clasificación estadística CPA-2008

42. Construcciones y trabajos de construcción para obras de ingeniería civil

## 1.5.- Código nomenclatura CPV

45233200-1 Trabajos diversos de pavimentación

45233140-2. Obras Viales

45230000-8. Trabajos generales de construcción de tuberías, líneas de comunicación y líneas de conducción eléctrica, de autopistas, carreteras, aeródromos y vías férreas; trabajos de explanación.

45223000-6 Trabajos de construcción de estructuras.

45223100-7 Montaje de estructuras metálicas.

45223110-0 Instalación de estructuras metálicas.

45223200-8 Obras de estructura.

45261000-4 Trabajos de construcción de cubiertas y estructuras de cerramiento, y trabajos conexos.

45233200-1 Trabajos diversos de pavimentación

45313100-5 Instalación de ascensores

## 2.- CONTRATO SUJETO A REGULACION ARMONIZADA.

NO

## 3.- DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL.

Los indicados en la cláusula 2 del pliego de cláusulas administrativas particulares y, su caso, los siguientes relativos al proyecto:

- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP)
- Presupuesto
- Planos
- Pliego de Prescripciones Técnicas del Proyecto
- Memoria del Proyecto
- Programa de Trabajo aceptado por la Propiedad



## 4.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN

El presupuesto máximo global del contrato asciende a la cantidad que se indica a continuación: 495.378,38 €, IVA excluido.

## 5.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato asciende a 599.407,84 euros IVA incluido

## 6.- PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

10 meses desde el inicio de la obra

Deberá aportarse un cronograma específico para la ejecución de las obras de urbanización.

La forma de ejecución del proyecto será decidida por la Propiedad.

## 7.- PAGO DEL PRECIO.

### 7.1.- Periodicidad

Certificación mensual

### 7.2.- Forma de Pago

Por transferencia bancaria

## 8.- PRIMAS DE SEGUROS

Seguro de Responsabilidad Civil: 1.000.000 €

## 9.- GARANTÍAS.

### 9.1.- Garantía provisional

No

### 9.2.- Garantía definitiva:

La garantía definitiva será aval bancario emitido por Entidad Financiera de primer orden, e intervenido ante fedatario público, que garantice el cumplimiento de las obligaciones asumidas en la adjudicación del contrato (5% del presupuesto del contrato).

## 10.- LUGAR DE EJECUCIÓN

Sestao (Bizkaia)

## 11.- OTRAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

### 11.1.- De tipo social

La empresa contratista debe cumplir durante la ejecución del contrato las condiciones especiales de ejecución previstas en la cláusula 34 del PCAP.

A este respecto habrá de estarse igualmente a lo previsto la cláusula 20 del PCAP respecto a la denominada cláusula social que implica que la contratación de trabajadores en riesgo de exclusión social para la concreta obra a realizar objeto de la presente licitación pueden ser los que determinen Planes de Empleo en los que participe SESTAO BERRI, SAMP o el Ayuntamiento de Sestao. En este caso, el contratista se beneficiará de las posibles ayudas que a tal efecto se estipulen, debiendo amoldarse a la modalidad de contrato que los Planes de Empleo determinen (i.e. contrato de alternancia).

### 11.2.- De tipo medioambiental

La empresa contratista debe cumplir durante la ejecución del contrato las condiciones especiales de ejecución previstas en la cláusula 34 del PCAP.



# sestaOBERRI

## 11.3.- Otras

La empresa contratista debe cumplir durante la ejecución del contrato las concretas condiciones especiales de ejecución previstas en la cláusula 34 del PCAP.

## 12.- VARIANTES O ALTERNATIVAS

NO se admiten.

## II.- CARACTERISTICAS DEL PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL

### 13.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y PLIEGOS.

#### 13.1.- Entidad adjudicadora

Constituye la Entidad Contratante, a efectos de la presente licitación, SESTAO BERRI, SAMP, siendo el órgano de contratación el Consejo de Administración, si bien este órgano delega expresamente la presente licitación y su Resolución en la figura del Director Gerente de la entidad, quedando la resolución de la presente licitación pendiente de ulterior decisión del Consejo de Administración de la entidad.

#### 13.2.- Obtención de pliegos y otra documentación

Perfil del contratante de SESTAO BERRI, SAMP [www.sestaoberri.eus](http://www.sestaoberri.eus) y plataforma de contratación del Sector Público de Euskadi

#### 13. 3.- Fecha límite de obtención de documentos e información

Los licitadores podrán efectuar consultas mediante correo electrónico a la siguiente dirección: hasta 7 días naturales antes de la fecha límite fijada para la recepción de las ofertas:

[info@sestaoberri.eus](mailto:info@sestaoberri.eus)

Plaza de los Tres Concejos 1, 48910, Sestao

### 14.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

#### 14. 1.- Tramitación:





# sestaOBERRI

- Simplificada SÍ
- Urgente: NO

## 14.2.- Procedimiento:

- Abierto: SÍ

## 14.3.- Forma

- El precio es el único criterio de valoración de las ofertas: NO
- Existe una pluralidad de criterios de valoración de las ofertas: SÍ

## 15.- SISTEMA DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

Las ofertas podrán presentarse tanto de manera electrónica mediante la plataforma de contratación pública de Euskadi, como en formato papel en las oficinas de SESTAO BERRI, SAMP.

## 16.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

### 16.1.- Fecha, lugar y hora límite de presentación:

Al tratarse de un procedimiento abierto simplificado, el plazo de presentación será el de 20 días naturales desde su publicación en el perfil del contratante, estimándose el día 13 de febrero de 2024, hasta las 13h como fecha tope para la presentación de las proposiciones en las oficinas de SESTAO BERRI, SAMP, en la Plaza de los Tres Concejos número 1, 48910, de Sestao o en la Plataforma de contratación pública de Euskadi en formato electrónico.

### 16.2.- Sistema de licitación

Se publicará en el perfil del contratante de SESTAO BERRI, SAMP, estando habilitada la posibilidad de presentación de ofertas a través de la plataforma de Gobierno Vasco.

## 16. 3.- Apertura pública de las ofertas

SI



# sestaOBERRI

Fecha y lugar de apertura de sobre B

El día 19 de febrero de 2024 a las 12:00h. en las oficinas de SESTAO BERRI, SAMP en la Plaza de los Tres Concejos 1, de Sestao

## 17.- SOBRE A- REQUISITOS DE CAPACIDAD Y SOLVENCIA

Véase la cláusula 20 del PCAP

### 17.1- Obligación de acreditar solvencia

NO. Al tratarse de procedimiento abierto simplificado se exige clasificación.

### 17.2.- Clasificación

Todos los licitadores que se presenten a licitaciones realizadas a través de este procedimiento simplificado deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o cuando proceda de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 96 de la LCSP 2017 en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, en la fecha final de presentación de ofertas siempre que no se vea limitada la concurrencia. La presentación de la oferta exigirá la declaración responsable del firmante respecto a ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta; a contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica o en su caso la clasificación correspondiente.

En concreto, se exige la Clasificación en el Grupo J Subgrupo 1, categoría 3, en el Grupo B, subgrupo 4 y Grupo G subgrupo 6 Categoría: 3 de acuerdo con Real Decreto 773/2015.

## 18.- DENTRO DEL SOBRE SOBRE A- DOCUMENTACION TÉCNICA

Los licitadores presentarán sus ofertas conforme a lo establecido en la cláusula 20 del PCAP.

## 19.- SOBRE B- OFERTA ECONOMICA

Los licitadores presentarán sus ofertas conforme a lo establecido en la cláusula 20 del PCAP.





## 20.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

20.1.- El precio es el único criterio de valoración de las ofertas

NO 20.2.- Existe una pluralidad de criterios de valoración de las ofertas

SI

a) Criterios evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas: 75 puntos

No se tendrán en cuenta las propuestas que sobrepasen el precio de licitación.

La máxima puntuación corresponderá a la oferta MÁS BAJA, salvo que se entienda que no puede ser cumplida por ser desproporcionada o temeraria. El resto de las propuestas se puntuarán proporcionalmente a la más baja: PUNTOS EMPRESA A= (Oferta más baja/Oferta Empresa A) x 75

b) Criterios no cuantificables por fórmulas: 25 puntos

La puntuación en cada criterio se asignará según el siguiente baremo de puntuación:

1. Memoria justificativa del estudio y análisis de los Proyectos de Ejecución licitados: un máximo de 8 puntos. En este punto se valorará el conocimiento del proyecto y en concreto, las soluciones técnicas propuestas que faciliten, mejoren y rentabilicen las diferentes unidades de obra. Corresponderá a la Mesa de Contratación realizar la evaluación de las ofertas conforme al presente criterio.
2. Descripción detallada y compromiso, en su caso, respecto al Programa de Trabajo y planificación: un máximo de 8 puntos. En este apartado se valorará la propuesta de reducción del plazo de ejecución de la obra conforme a la planificación detallada en los términos del artículo 51 de este pliego.

El plazo de ejecución y el calendario se cohonstarán con la Memoria Constructiva de las obras que deberá ser aportada por el Contratista, donde se constate el ajuste de la oferta a los



proyectos, se explique el plazo de ejecución propuesto, la planificación detallada y valorada de los trabajos a realizar.

Igualmente se valorará la adecuación real de los Equipos Propuestos al ritmo previsto de la obra que deberá presentarse en un Diagrama de Tiempos con identificación de las rutas críticas y previsión de refuerzo de equipos para minimizar sus efectos y cumplir el programa de trabajos previsto, con la inclusión de hitos parciales.

Corresponderá a la Mesa de Contratación realizar la evaluación de las ofertas conforme al presente criterio.

3. Adopción de medidas ambientales en la ejecución de la obra y Mejoras: un máximo de 4 puntos. Se valorarán positivamente aquellas opciones que supongan una mejora de los procesos, materiales y formas de pago, la logística y medios auxiliares propuestos en la obra, las alternativas a los proyectos, así como la disposición de sello de calidad empresarial y medidas de carácter ambiental para minorar los impactos ambientales de la obra, en especial, las afecciones a cauces y a las edificaciones colindantes.

Corresponderá a la Mesa de Contratación realizar la evaluación de las ofertas conforme al presente criterio.

4. Cláusula Social: hasta un máximo de 5 puntos

La valoración atenderá a los siguientes criterios, repartiendo la puntuación asignada a este punto de manera proporcional entre ellos:

- o Mayor número de trabajadores a contratar entre personas con dificultades de acceso al empleo o en riesgo de exclusión social o desfavorecidos, garantizando la igualdad entre hombres y mujeres, en relación con el tiempo de contratación en cada puesto específico. Se valorará positivamente la estabilidad de la persona que pueda ser contratada en lugar de la multiplicidad de contratos para la cobertura de las mismas funciones a lo largo del contrato.

- o Tipo de contrato, con indicación, en su caso, de las posibles variaciones que pudiera sufrir a lo largo de la prestación, la relación contractual que se determine, valorándose nuevamente la estabilidad de la persona contratada al menos durante el tiempo que dure la obra.

Sistema general de valoración razonada:

Para la valoración de cada uno de los criterios subjetivos, se asignará a cada criterio de valoración un resultado para cada oferta (EXCELENTE, NOTABLE, ACEPTABLE, SUFICIENTE o INSUFICIENTE).

La puntuación final que recibirán las ofertas por cada criterio de valoración en función de la valoración obtenida será la indicada en la siguiente tabla:

<b>PARAMETROS DE PUNTUACIÓN</b>	<b>% PUNTUACIÓN (Sobre los puntos de cada apartado)</b>
<b>EXCELENTE (E):</b> La propuesta es innovadora, satisface plenamente las necesidades reales de SESTAO BERRI, SAMP y aporta actuaciones sobresalientes, superando las expectativas con una ejecución de las obras innovadora, que denota seguridad en la ejecución y posterior presentación. Poseen experiencia en su ejecución y acreditan su eficacia	100
<b>NOTABLE (N):</b> La propuesta satisface las necesidades de SESTAO BERRI, SAMP y aporta actuaciones. Supera las expectativas del pliego pero no se considera innovadora y las mejoras no se consideran excelentes.	75
<b>ACEPTABLE (A):</b> La propuesta satisface las necesidades mínimas de SESTAO BERRI, SAMP, aporta alguna ventaja sobre los requerimientos del pliego o aporta alguna innovación relevante.	50
<b>SUFICIENTE (S):</b> La propuesta satisface las necesidades mínimas del SESTAO BERRI, SAMP, pero no aporta ninguna ventaja sobre los requerimientos del pliego.	25
<b>INSUFICIENTE (I):</b> No se realiza el adecuado estudio y descripción de las obligaciones que se establecen en el pliego para la ejecución del contrato	0